UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 289 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 11 AGO. 2009

Visto el expediente N° 02734 organizado por la Lic. Celsa Rosario Bendezú Sierra sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Celsa Rosario Bendezú Sierra, Especialista en Inspectoría II, Nivel SPC, asignada al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con la constancia de pago de haberes y descuentos que corre en autos, la Lic. Celsa Rosario Bendezú Sierra ha acumulado un total de 30 años y 04 meses de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2008, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Nº 062-2009-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 616.74;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Lic. CELSA ROSARIO BENDEZÚ SIERRA, Especialista en Inspectoría II, Nivel SPC, asignada al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA (30) AÑOS y CUATRO (04) MESES de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2008, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, a la Lic. Celsa Rosario Bendezú Sierra la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a SEISCIENTOS DIECISEIS Y 74/100 NUEVOS SOLES (S/. 616.74), importe equivalente a tres remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR a la Lic. Celsa Rosario Bendezú Sierra la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 01 de agosto de 2008.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0008 1.000485 3.000006 Acciones de Control y Auditoría

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 289 -2009-UNSCH-R

META: 00001 00008 Acción y Control

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.